

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos de diciembre de dos mil veintiuno

**REF. D. COMISORIO** No. 110013103027**2018-26948-00**

Encontrándose al despacho las diligencias de la referencia se advierte que el presente exhorto y/o carta rogatoria proveniente del Tribunal de Apelación de Aix en Provence, 2a Sala de la Republica de Francia para la notificación de las señoras ELIANA BAEZ ENCISO, MARIA DEL SOL QUIJANO y ROSALBA WAGNER DE DIAZ se encuentra inactivo sin que se acredite el desarrollo de la gestión acorde a los arts. 608 y 609 del CGP, efectuándose el trámite previo del concepto emitido por la Procuraduría General de la Nación de procedencia del dicho exhorto, y emitido el auto que ordenara la notificación para la citación ante dicho Tribunal, así como las correspondientes comunicaciones sin que se efectivizara la gestión encomendada.

Por lo anterior, es del caso ordenar la devolución de las diligencias por intermedio del Ministerio de relaciones Exteriores. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE ( )

La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5842f0a6227748a860aeed851a48d520c2fedd4acd9821a3a5fe4c3abcc917e5**

Documento generado en 02/12/2021 06:43:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>